

PRECISIONES SOBRE EL DESEMPATE EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

RVM N° 042-2022-Minedu y sus modificaciones

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso de reasignación docente por las causales de unidad familiar e interés personal, se informa que, de acuerdo a la última modificación del [cronograma](#), la **publicación final de resultados** se realizará el **16 de julio de 2025**.

En relación a las consultas recibidas sobre los criterios de desempate de los postulantes, se informa lo siguiente:

- En el marco del numeral 13.30 de la RVM N.° 042-2022-MINEDU, la DITEN estableció como criterio adicional para el desempate, la fecha más antigua del registro de título.
- No obstante, en caso persista el empate, el comité de reasignación deberá aplicar el siguiente criterio adicional: La ubicación obtenida por el postulante en los resultados finales del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022. (Los resultados finales podrá descargarlo en el siguiente enlace: <https://bit.ly/44HgGCF>. Este criterio se encuentra alineado con el principio de meritocracia, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Magisterial.

En ese sentido, para la aplicación de este último criterio adicional de desempate, el comité deberá registrar manualmente la decisión en el módulo de reasignación del sistema AYNÍ, antes de la publicación final de resultados.

Agradecemos su compromiso y colaboración para asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades del proceso.

Lima, 11 de julio 2025

Dirección Técnico Normativa de Docentes